



0000137
CIENTO TREINTA Y SIETE

Santiago, catorce de abril de dos mil veintiséis.

Proveyendo a fojas uno:

VISTOS:

1°. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 3, e incisos cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de la República.

2°. Lo establecido en los artículos 8°, letra d); 31, N° 3, y 61 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

RESUELVO:

1.- A los efectos contemplados en el artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, comuníquese por oficio a S.E. el Presidente de la República.

2.- Desígnese Relator a don José Francisco Leyton Jiménez.

Rol N° 17522-26-CPT

PROVEÍDO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRA SEÑORA DANIELA BEATRIZ MARZI MUÑOZ.

AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO (i).



F860FC1F-51AE-4C13-9CFD-E08A79CFB960

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalconstitucional.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.